

DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE MODIFICAR LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PARA INCLUIR LA NUEVA DEFINICIÓN DE ÁREAS ACADÉMICAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y LA CARRERA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD, APROBADA POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 522, CELEBRADA EL 10 DE MARZO Y 17 DE ABRIL DE 2023.

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Académico, en la sesión 10.23, celebrada el 12 de septiembre de 2023, integró esta Comisión, en términos del artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de modificar los documentos normativos emitidos por este órgano colegiado, relacionados con las áreas de investigación para incluir la nueva definición de áreas académicas en el marco de la Reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.
- II. Le fijó como fecha límite para la presentación del dictamen el 8 de febrero de 2024. Ante la imposibilidad de concluir en ese plazo los trabajos mandatados, el Consejo Académico autorizó dos prórrogas más, la última al 27 de septiembre de 2024.
- III. La Comisión quedó conformada de la manera siguiente:

Integrantes

- Mtro. Gerardo Alvarez Montes, Jefe del Departamento de Métodos y Sistemas.
- Dra. Liliana Schifter Aceves, Jefa del Departamento de Sistemas Biológicos.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alc. Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 55 5483-7040 correo electrónico [otca@correo.xoc.uam.mx].



- Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, entonces Jefa del Departamento de Política y Cultura.
- Mtro. Roberto García Sandoval, representante del personal académico del Departamento de Tecnología y Producción.
- M. en SIG. Gilberto Sven Binnqüist Cervantes, representante del personal académico del Departamento de El Hombre y su Ambiente.
- Mtro. Armando Ortiz Tepale, representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación.
- Carlos Daniel Cortés Escobar, representante del alumnado del Departamento de Métodos y Sistemas.
- Ulises Morales Sánchez, representante del alumnado del Departamento de Producción Económica.
- Mtra. Gabriela Cruz Linares, representante del personal administrativo de base.

Personas asesoras técnicas

- Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.
- Dr. Luis Amado Ayala Pérez, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Dra. Adelfa del Carmen García Contreras, representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- Lic. Celia Consuelo Pacheco Reyes, representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.
- Dr. Adrián Guzmán Sánchez, profesor del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- Mtra. María Adriana Cecilia Cruz Flores, profesora del Departamento de Atención a la Salud.

Persona invitada

- Dra. Alejandra Gasca García, representante del personal académico del Departamento de Atención a la Salud.

Coordinadora

- Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria del Consejo Académico.

Se realizaron los reemplazos siguientes:

Por designación:

- La Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez por el Dr. Juan José Carrillo Nieto, a partir del 16 de octubre de 2023. La primera fue invitada a continuar participando en la Comisión a partir del 28 de septiembre de 2023.
- Flor Vanessa Molina Mancilla, representante del alumnado del Departamento de Sistemas Biológicos, fue designada como integrante de la Comisión en la sesión 6.24 del Consejo Académico, celebrada el 19 de julio de 2024.

Por haber faltado a tres reuniones consecutivas o cinco no consecutivas a las reuniones de la Comisión:

- Carlos Daniel Cortés Escobar por Ángel Josué García Valdez, a partir del 30 de agosto de 2024.

IV. La Comisión contó con los documentos siguientes:

- Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, aprobados por el Consejo Académico en la sesión 1.03, celebrada el 23, 27, 28 de enero y 3 de febrero de 2003 y modificados en la sesión 1.13, celebrada el 11, 12 y 14 de marzo de 2013.
- Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Xochimilco, aprobadas por el Consejo Académico en la sesión 4.03, celebrada el 31 de marzo y 1° de abril de 2003.

- Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Xochimilco (UAM-X), aprobadas por el Consejo Académico en la sesión 7.20, celebrada el 14 de diciembre de 2020.
 - Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, aprobadas por el Consejo Académico en la sesión 4.00 celebrada el 20 de julio y 1° de agosto de 2000.
 - Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco 2023-2033, aprobado por el Consejo Académico en la sesión 5.23, celebrada el 7 de junio de 2023.
 - Dictamen parcial de la Comisión encargada de analizar integralmente lo relativo a la carrera académica y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, aprobado por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.
 - Exposición de motivos de la reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad del Reglamento Orgánico, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.
- V. El 28 de septiembre de 2023, se integraron tres grupos de trabajo con la finalidad de que analizaran los documentos normativos aprobados por el Consejo Académico de la Unidad, relacionados con las áreas de investigación para incluir la nueva definición de áreas académicas, en el marco de la reforma referida y, a partir de ello, presentaran un diagnóstico a la Comisión.
- VI. El 25 de octubre de 2023, la Delegación de la Abogacía General realizó una exposición ante la Comisión acerca de la reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.
- VII. Concluido el análisis de los documentos normativos, se integró un nuevo grupo de trabajo con el encargo de llevar a cabo un ejercicio de articulación de los documentos normativos. Derivado de ello se propuso elaborar una propuesta de políticas transversales que fortalecieran las funciones sustantivas en la Unidad Xochimilco.

- VIII. Posteriormente, el grupo de trabajo elaboró una propuesta de documento que fue analizado por la Comisión en pleno y, después de atender las observaciones recibidas, se determinó titularlo *Políticas operativas transversales para el fortalecimiento, desarrollo, articulación y evaluación de las funciones sustantivas en la Unidad Xochimilco*.
- IX. Una vez que el documento fue revisado por la Delegación de la Abogacía General y que se le hicieron modificaciones de técnica jurídica y redacción, la Comisión estimó pertinente su contenido y estructura final.
- X. La Comisión se reunió el 28 de septiembre, 25 de octubre y 16 de noviembre de 2023, así como el 18 de enero, 24 de mayo, 8, 13, 20 y 26 de agosto y 19 de septiembre de 2024. En esta última fecha arribó al presente dictamen parcial.
- XI. La Comisión deberá concluir el trabajo que corresponde a la formulación de los lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de áreas académicas de la Unidad Xochimilco.

CONSIDERACIONES

1. El Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023, aprobó la Reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, la cual, entre otras cuestiones, pretende recuperar el proyecto fundacional, mantener la coherencia funcional, aprender de la experiencia para diseñar nuestro futuro y desarrollar de manera integral el objeto de la Universidad.
2. Estas políticas tienen como propósito favorecer la articulación, el desarrollo y la consolidación de las funciones sustantivas que se llevan a cabo en la Unidad; impulsar una carrera académica acorde con el proyecto fundacional de la Universidad, su compromiso social, sus objetivos y necesidades; así como orientar la actuación y responsabilidad del personal académico, de los distintos órganos e instancias de la Unidad para que conforme al régimen de desconcentración funcional y administrativa impulsen el desarrollo institucional y se cumpla el objeto de la Universidad.
3. La articulación de las funciones sustantivas de la Universidad se ha debilitado, lo cual no favorece una carrera académica integral que permita cumplir satisfactoriamente con el objeto, intereses y necesidades de la propia Universidad. Existen múltiples factores que han llevado a la estructura académica de la Institución a una creciente desvinculación en el binomio

docencia-investigación y sus efectos en la formación del alumnado; la vida colegiada de las áreas como unidad de organización, el trabajo académico se ha fragmentado y el trabajo individual predomina sobre el colectivo, entre otras cuestiones que ponen en riesgo el desarrollo institucional de la Universidad y su compromiso con la sociedad.

4. Para atender las situaciones descritas, las presentes políticas retoman las acciones planteadas en la reforma mencionada: a) corresponde a las divisiones, departamentos y áreas académicas el desarrollo de las tres funciones sustantivas; b) los órganos colegiados deben aprobar la planeación académica para fortalecer el trabajo colectivo de las áreas académicas, al ser armonizada y regulada en los departamentos, las divisiones, así como en las unidades; c) la reordenación de las competencias de los órganos personales conforme a las funciones de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, y de gestión y d) definición de área académica, entre otras, para favorecer la coordinación óptima de los procesos de planeación, evaluación y seguimiento para el cabal cumplimiento del objeto de la Universidad.
5. Las presentes políticas se estructuran en cuatro ejes: 1) de las funciones sustantivas, la organización universitaria y el modelo educativo de la Unidad Xochimilco; 2) de la planeación y organización de las funciones sustantivas; 3) de la vinculación, y 4) de los recursos e infraestructura institucional.

Con base en los antecedentes y las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN PARCIAL

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Académico aprobar las Políticas operativas transversales para el fortalecimiento, desarrollo, articulación y evaluación de las funciones sustantivas en la Unidad Xochimilco (Anexo único), en términos del artículo 12, fracción II del Reglamento de Planeación.



VOTOS

Personas integrantes	Sentido de los votos		
Mtro. Gerardo Alvarez Montes	A favor		
Dra. Liliana Schifter Aceves	Ausente		
Dr. Juan José Carrillo Nieto	A favor		
Mtro. Roberto García Sandoval	A favor		
M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist Cervantes	A favor		
Mtro. Armando Ortiz Tepale	A favor		
Ángel Josué García Valdez	A favor		
Flor Vanessa Molina Mancilla	A favor		
Ulises Morales Sánchez	Ausente		
Mtra. Gabriela Cruz Linares	A favor		
Total de los votos	A favor 8	En contra 0	Abstenciones 0

Coordinadora



Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Secretaria del Consejo Académico